



ARQUIDIÓCESIS DE BOGOTÁ

EL CANCELLER DE LA ARQUIDIÓCESIS DE BOGOTÁ

En virtud del artículo IV del Concordato celebrado entre la Santa Sede y la República de Colombia, aprobado por ley 20 de 1974, el cual determina que el "Estado reconoce verdadera y propia personería jurídica a la Iglesia Católica. Igualmente a las diócesis, comunidades religiosas y demás entidades eclesíásticas a las que la ley canónica otorga personería jurídica representadas por su legítima autoridad".

CERTIFICA:

1. Que la persona jurídica "Compañía de Jesús", identificada con el NIT 860.007.627-1 es una entidad sin ánimo de lucro de origen canónico, con domicilio en la Carrera 25 No 39-79 de la ciudad de Bogotá, correo electrónico: administrador@jesuitas.org.co. Está establecida canónicamente en la Arquidiócesis de Bogotá desde el 1 de enero de 1883 según Decreto Arzobispal sin número. Es una entidad de Derecho Pontificio, reconocida como tal por Bula de Paulo III "Regimini Militantis Ecclesiae" del 31 de julio de 1540. Que mediante Decreto Arzobispal No. 1420 del 24 de junio de 2008 se fusionó en la Personería Eclesiástica el reconocimiento de la Personería Jurídica adelantada por el Ministerio de Gobierno mediante Resolución No. 15881 del 30 de agosto de 1916.
2. Que en virtud del Concordato entre la República de Colombia y la Santa Sede (Ley 20 de 1974) tiene reconocimiento civil.
3. Que su duración es indefinida.
4. Que su carisma es la defensa y propagación de la fe y ayudar a la salvación y perfección de las almas.
5. Que su representante legal inscrito es el Reverendo Padre Hermann RODRÍGUEZ OSORIO, SJ. en su carácter de Superior Provincial, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.147.484 expedida en Bogotá. Su período de gobierno va desde el 12 de diciembre de 2020 hasta el 11 de diciembre de 2026.
6. Que los demás cargos inscritos son:
 - Apoderado General: el Reverendo Padre José Leonardo de Jesús RINCÓN CONTRERAS S.J., identificado con cédula de ciudadanía No. 19.493.628 expedida en Bogotá.
 - Socio del Provincial: el Reverendo Padre Antonio José SARMIENTO NOVA, S.J., identificado con cédula de ciudadanía No. 5.743.305 expedida en San Gil.
 - Revisor Fiscal - Titular: señor José Odair SUÁREZ SOSA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.844.601 expedida en Bogotá, con tarjeta profesional No. 85034-T.
 - Revisor Fiscal - Suplente: señor José Gabriel HERNÁNDEZ TARAZONA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.751.990 expedida en Bogotá, con tarjeta profesional No. 115722-T.
 - Contador: la señora Briceyda CHACÓN VEGA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.115.396 expedida en Bogotá, con tarjeta profesional No. 69723-T.
7. Que la Persona Jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control del Señor arzobispo de Bogotá.
8. Que no figuran inscripciones anteriores a la fecha del presente certificado que modifiquen total o parcialmente su contenido.
9. El Representante legal de esta entidad requiere autorización escrita de la Santa Sede para: a) enajenar exvotos donados a la Iglesia o bienes preciosos por razones artísticas o históricas; b) enajenar bienes o asumir obligaciones que excedan la suma equivalente en pesos colombianos a US\$600.000 (cf. c. 1292).

Este certificado tiene como finalidad acreditar existencia y representación legal y su vigencia es de noventa (90) días, de conformidad con el artículo 17 del Decreto 782 de 1995.

Bogotá D.C., 09 de octubre de 2025.

Hernán Javier Hernández Ruiz, Pbro.
Canciller

Director de la Oficina de Personas Jurídicas
Notario General del Arzobispado

